

Paso a paso: ¿Qué hacer si tu inscripción o actualización de datos no aparece en el RE?

El Consejo Nacional Electoral (CNE) publicó el Registro Electoral Preliminar, el primer corte luego de la jornada de inscripción y actualización de datos que se hizo entre el 18 de marzo y el pasado 16 de abril. Tras la publicación de los datos, los ciudadanos podrán revisar si aparecen inscritos y si se actualizó su información en el sistema, en caso contrario tendrán hasta el 14 de mayo para presentar una solicitud de impugnación.

Los reclamos que tengan que hacer los sufragantes deberán ser procesados a través de los Puntos Permanentes del RE ubicados en las 24 oficinas regionales distribuidas en todo el país.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE), el Registro Electoral Preliminar podrá ser impugnado ante la Comisión de Registro Civil y Electoral o en la Oficina Regional Electoral de la entidad correspondiente, dentro de los quince días siguientes a su publicación.

El jueves 2 de mayo se conocieron, de manera extraoficial, algunos datos correspondientes al Registro Electoral (RE). Según la información solo 6.020 ciudadanos en el exterior lograron cambiar su centro de votación de Venezuela al país en donde residen.

Según los datos que han trascendido del registro preliminar, el número de ciudadanos que podrá votar en las elecciones presidenciales del 28 de julio es de 21 millones 402 mil 220 ciudadanos. De ellos, solo 69.189 podrán hacerlo fuera del país.

Desde el CNE no se ha desmentido o ratificado los números antes expuestos. La última información sobre el tema aportada desde el ente la dio el rector Carlos Quintero el pasado 8 de abril. Indicó que para ese momento poco más de un millón 35 mil personas se había inscrito o actualizado sus datos.

Quintero, vicepresidente del CNE, precisó que contabilizaron 606.352 reubicaciones y 428.000 nuevas inscripciones. La autoridad comicial tildó de exitosa la cifra. Sin embargo, no detalló cuánto representa esta cantidad con respecto al número de personas que requieren inscribirse o actualizar sus datos.

¿Cómo impugnar el RE preliminar?

Si algún venezolano no aparece inscrito o con sus datos actualizados, pese a haber agilizado alguno de estos trámites en la jornada deberá hacer lo siguiente:

Según la LOPE el procedimiento de impugnación se iniciará mediante solicitud escrita que deberá contener:

- 1. Identificación de los interesados o las interesadas con expresión de sus nombres y apellidos, domicilio, nacionalidad y número de cédula de identidad.**
- 2. La dirección del lugar donde se harán las notificaciones pertinentes.**
- 3. Los hechos y razones objeto de depuración con la identificación de los nombres, apellidos y números de cédula de identidad, si es posible, de los inscritos e inscritas que se pretenden depurar.**
- 4. Referencia a los anexos que lo acompañan si tal es el caso.**
- 5. Las firmas del interesado o los interesados o de la interesada o las interesadas.**
- 6. Cualesquiera otra circunstancia que exija la Comisión de Registro Civil y Electoral mediante resolución.**

Recibida la impugnación, la Comisión de Registro Civil y Electoral procederá a verificar su admisibilidad dentro de los cinco días hábiles siguientes, en cuyo caso emitirá el acto correspondiente.

Los ciudadanos que deseen presentar ante el CNE una impugnación deberán reportar el inconveniente que presenten en la [Planilla de Reclamo](#) del CNE, la cual debe ser descargada de la página web del organismo electoral.

Después de llenar la planilla, la persona deberá enviarla al correo registro.electoral@cne.gob.ve, como indica la misma planilla en su cabecal.



NRO. RECLAMOS WEB: _____

FECHA DE SOLICITUD: ____/____/____

| PLANILLA DE TRÁMITES ANTE EL REGISTRO ELECTORAL | | | |
|--|---|---|---|
| INSTRUCCIONES: LLENAR COMPLETAMENTE LA PLANILLA CON FIRMA, HUELLA DACTILAR Y RESPECTIVOS SOPORTES SEGÚN EL TRÁMITE A REALIZAR Y ENVIAR TODO AL CORREO ELECTRÓNICO registro.electoral@cne.gob.ve | | | |
| TIPO DE RECLAMO | | | |
| <input type="checkbox"/> No coincide datos de cédula con Registro Electoral | <input type="checkbox"/> Solicitud no procesada en el Registro Electoral | | |
| <input type="checkbox"/> Registro de fallecido | <input type="checkbox"/> Registro de extranjero naturalizado | | |
| <input type="checkbox"/> No coincide solicitud de reubicación de Centro de Votación | <input type="checkbox"/> Objeción en el Registro Electoral - N° de Objeción | <input type="checkbox"/> | |
| DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | |
| PRIMER NOMBRE | | SEGUNDO NOMBRE | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD / NUMERO V <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> | FECHA DE NACIMIENTO ____/____/____ | SEXO F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> | ESTADO CIVIL S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> |
| DIRECCIÓN DE HABITACIÓN | | | |
| ESTADO | MUNICIPIO | PARROQUIA | |
| CIUDAD, POBLACIÓN O LOCALIDAD | | URBANIZACIÓN O BARRIO | |
| SECTOR | AVENIDA O CALLE | VEREDA O CARRETERA | |
| EDIFICIO O QUINTA | PISO, NÚMERO DE APTO. O CASA | PUNTO DE REFERENCIA | |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO HABITACIÓN | TELÉFONO CELULAR | |
| OBSERVACIONES / CENTRO DE VOTACION (en caso de reclamo por reubicación o solicitud no procesada) | | | |
| REGISTRO DE FALLECIDO (RELLENE SOLAMENTE PARA REGISTRAR FALLECIDO) | | | |
| DATOS DEL CIUDADANO FALLECIDO | | | |
| PRIMER APELLIDO | | SEGUNDO APELLIDO | |
| PRIMER NOMBRE | | SEGUNDO NOMBRE | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD / NUMERO V <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> | FECHA DE NACIMIENTO ____/____/____ | FECHA DE DEFUNCIÓN ____/____/____ | EDAD |
| ACTA DEFUNCIÓN | OFICINA DE REGISTRO CIVIL → | ESTADO | MUNICIPIO |
| | | | PARROQUIA |
| FECHA DEL ACTA | NRO. ACTA | NRO. TOMO | NRO. FOLIO |
| SOLICITANTE | | POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | |
| Nombres y apellidos | Huella | Funcionario que recibe | Firma y sello |
| Firma | | | |

Nota: La aceptación de este documento constituye únicamente la formalización del trámite y no implica o certifica la resolución del mismo. La página web del organismo www.cne.gob.ve es la única fuente autorizada para mostrar los resultados de este trámite.

Consecuencias de no impugnar

De acuerdo con la ley, son causales de inadmisibilidad de impugnación la caducidad del plazo para ejercer la impugnación, que en este caso es hasta el 14 de mayo; no tener interés legítimo y no contener una dirección o forma alguna de contactar al interesado.

«Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del auto de admisión, los interesados o las interesadas podrán promover pruebas. Vencido el lapso para presentar pruebas, la Comisión de Registro Civil y Electoral presentará al Consejo Nacional Electoral, dentro de los quince días hábiles siguientes, el informe correspondiente, que resolverá dentro de los quince días hábiles subsiguientes», se lee en la norma.

El proceso de impugnación del Registro Electoral Preliminar es de suma importancia en un proceso comicial, debido a que en caso de que el sistema arroje algún error sobre los datos de un ciudadano, ya sea la no incorporación de su inscripción o la no actualización de la ubicación de su residencia, estas personas

podrían quedar imposibilitadas de ejercer su derecho al voto.

El próximo 28 de julio se realizarán las elecciones presidenciales en las que se disputan el máximo cargo 10 candidatos, entre ellos Nicolás Maduro quien aspira a su tercera reelección y Edmundo González Urrutia, candidato por la Plataforma Unitaria, apoyado por María Corina Machado.

La jornada especial de inscripción y actualización de datos duró apenas 28 días. Organizaciones políticas y de la sociedad civil pidieron al Consejo Nacional Electoral [extender el plazo de inscripción](#), pero no hubo respuesta positiva a la solicitud.

Venezolanos dentro y fuera del país denunciaron que el proceso estuvo repleto de obstáculos. En muchas ocasiones las faenas diarias terminaron en protestas y denuncias de «operación morrocoy» para, según los ciudadanos, impedir el registro de los electores

El pasado 16 de abril, cuando finalizó el lapso para la inscripción y actualización, [migrantes venezolanos protestaron](#) contra los obstáculos que, denunciaron, fueron impuestos por el CNE. El proceso culminó con protestas y denuncias de «operación morrocoy» en las sedes consulares.

De manera extraoficial, ante la falta de información del ente, la asociación civil Súmate, estimó en sus redes sociales que este año 10 millones de venezolanos, dentro y fuera del país, requieren inscribirse o actualizar sus datos en el RE, por lo que el dato aportado por Quintero representa apenas 10% del número señalado por la plataforma.

Para la jornada en el país, el CNE habilitó solo 315 puntos. Organizaciones sociales exigieron al ente habilitar 1.500 puntos para la inscripción y actualización de los datos del RE, pero esta solicitud tampoco obtuvo respuestas.

Con información de TalCual